

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 1 de 21

Fecha de Emisión del Informe	Día	10	Mes	12	Año	2025
-------------------------------------	-----	----	-----	----	-----	------

Número de Informe:	2/2
Nombre:	Informe de seguimiento al cumplimiento de la estrategia de Gobierno Digital
Objetivo:	Realizar seguimiento al cumplimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital, como parte de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para evaluar su estado de avance con corte a diciembre del 2024.
Alcance:	Se inicia con la solicitud y evaluación de la información y concluye con el informe de seguimiento al cumplimiento de las estrategias de la implementación de las políticas de gobierno digital.
Periodicidad:	El informe se debe realizar dos (2) veces en el año, con cortes a 30 de junio y a 31 de diciembre de la vigencia. El actual informe corresponde al primer corte de enero a junio de 2025.

1. MARCO JURÍDICO.

El marco normativo está relacionado con los requisitos usados como referencia al presente informe al seguimiento a las políticas de gobierno digital:

- **Decreto 767 de 2022**, “Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- **Decreto 2573 de 2014** “Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones (cuyas disposiciones fueron posteriormente compiladas en el Decreto 1078 de 2015”, “Decreto Único Reglamentario del sector TIC y específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2”.
- **Decreto Único 1078 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- **Decreto 1008 de 2018** “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 21

- **Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones N° 1519 de 2020** “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- **Circular Interna UARIV No. 00036 del 29 de diciembre de 2020** – “Actualización de los lineamientos para la implementación y desarrollo de la política y estrategia de Gobierno Digital, de la Mesa de Gobierno Digital y la Arquitectura y Gobierno Empresarial de TI”

Marco normativo del modelo integrado de planeación y gestión

3^a. Dimensión: Gestión con valores para resultados

3.3.4 Política Gobierno Digital

La Política de Gobierno Digital es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública.

3.4.2 Política de Seguridad Digital

En materia de Seguridad Digital, el Documento CONPES 3854 de 2016 incorpora la Política Nacional de Seguridad Digital coordinada por la Presidencia de la República, para orientar y dar los lineamientos respectivos a las entidades.

7^a. Dimensión: Control Interno

7.1 Alcance de esta Dimensión

Control Interno

Lineamientos generales para la implementación

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

Este informe de seguimiento al cumplimiento de las políticas de implementación de Gobierno Digital, esta alineado con las dimensiones 3º de gestión con valores para el resultado y 7º de control interno y contribuye a las directrices de la Política de Gestión y Desempeño Institucional, específicamente la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por Unidad para las Víctimas).

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

Este informe de seguimiento tiene como propósito presentar el resultado del análisis, evaluación y seguimiento a las actividades desarrolladas durante la vigencia del 2025 en el marco de la implementación de la política de gobierno digital.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 3 de 21

El informe está dirigido a la Dirección General, a los integrantes del Comité Institucional de Control Interno, la Oficina de Tecnologías de la Información, y procesos interesados en el tema. Son también destinatarios los entes de control y a los ciudadanos en general que deseen hacer control social.

El principal objetivo de este informe es presentar la gestión llevada a cabo por los responsables de la ejecución de los planes y proyectos, con el fin de evidenciar los avances alcanzados y las estrategias implementadas por la Entidad en la adopción de las políticas de Gobierno Digital, abarcando tanto sus componentes como los habilitadores transversales

CONTEXTO DEL INFORME.

Dado el impacto crucial de implementar los lineamientos de la política de Gobierno Digital, que buscan fortalecer la prestación de servicios de las Entidades Públicas hacia los ciudadanos mediante el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como fomentar su aprovechamiento, resulta fundamental evaluar el estado actual de su implementación en la Unidad para las Víctimas. Este análisis debe centrarse en identificar los avances y la aplicación de la política, en línea con el marco establecido

4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del miércoles 15 de octubre de 2025 solicitó a los líderes de los procesos de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Subdirección Red Nacional de Información el acceso a la información relacionada con los avances y actividades realizadas en la implementación de las políticas de gobierno digital, así como también se solicitó el enlace que atenderá las inquietudes que se presenten en el seguimiento correspondiente.

Se recibió respuesta por parte de la Subdirección Red Nacional de Información mediante correo electrónico del lunes 20 de octubre a las 9:33 p.m., y de la Oficina de Tecnologías de la Información el día miércoles 22 de octubre a las 15:15 p.m. en donde se indica lo siguiente:

Correo Oficina de Tecnologías de la Información

Cordial saludo ingeniero Basco,

Adjunto la matriz de seguimiento diligenciada a corte de junio /2025, para los proyectos incluidos en el PETI y que actualmente están en ejecución.

De otra parte, en el siguiente enlace, podrá ingresar al sitio sharepoint "Gerencia de Proyectos OTI":

[Enlace_sitio_sharepoint_proyectos_PETI](#)

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 4 de 21

Correo Subdirección Red Nacional de Información.

Estimado buenos días,

Remito matriz compartida desde la SRNI.

5.1 Antecedentes

La Unidad para la Víctimas a través del Comité Directivo de fecha 18 de junio de 2018, dio viabilidad para la creación de la mesa de Gobierno Digital, con el objetivo de cumplir lo establecido en el marco de la política y estrategia de gobierno digital, para lo cual emitió la circular Interna No. 020 de 02 de agosto del 2018 en donde se indican los siguientes lineamientos:

Integrantes de esta mesa de gobierno la cual estará conformada por:

- Director (a) General o su delegado
- Secretario (a) General o su delegado
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información quien la liderará y presidirá
- Jefe de Oficina de Planeación o su delegado
- Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones o su delegado
- Director (a) de Gestión Social Humanitaria o su delegado
- Director (a) de Reparación o su delegado
- Director (a) de Registro y Gestión de la Información o su delegado
- Subdirector (a) Red Nacional de la Información o su delegado
- Jefe de Oficina de Control Interno o su delegado, quien tendrá voz, pero no voto

La Mesa de Gobierno Digital desarrollara las siguientes acciones:

1. Gestionar la articulación e implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, definidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual se estructura y se desarrolla a partir de: (subrayado fuera de texto)
2. Dos (2) componentes i) TIC para el Estado, y ii) TIC para la Sociedad
Tres (3) habilitadores transversales a saber: i) Arquitectura, ii) Servicios Ciudadanos Digitales, y
iii) Seguridad y Privacidad de la Información (subrayado fuera de texto)
3. Determinar la base de conocimientos y conceptualización que se debe utilizar en la Unidad para la Implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 21

4. Analizar las necesidades de tipo estratégico misional de la Unidad, así como los requerimientos que eleven las dependencias, con el fin de alinear las soluciones tecnológicas aplicables, para lo cual, diseñara y recomendara soluciones al área pertinente.
5. Proponer y definir las iniciativas que deben conformar el mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital dando cobertura a sus componentes y lineamientos o estándares.
6. Aprobar las fichas técnicas resultantes de las tareas de análisis y diseño de los componentes tecnológicos involucrados por las iniciativas asociadas al mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, con sus objetivos, alcances, justificaciones y beneficios, para ser presentadas ante el Comité de Gestión y Desempeño de la Unidad, con el fin de obtener su aprobación y proceder a incorporarlas al portafolio de proyectos.
7. Concertar el plan de trabajo para cada una de las iniciativas del mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, priorizar su atención según su relevancia e importancia.
8. Apoyar a los procesos de seguimiento y evaluación en la verificación del cumplimiento de las iniciativas que se adopten a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Mediante su circular No. 00036 del 29 de diciembre del 2020 se realiza la actualización de los lineamientos para la implementación y desarrollo de la política y estrategia de Gobierno Digital y la Arquitectura y Gobierno Empresarial de TI, en donde incluyen los siguientes lineamientos:

Integrar a la Mesa de Gobierno Digital2 a las siguientes áreas:

- Al subdirector (a) General o su delegado.
- Al director (a) de Asuntos Étnicos o su delegado
- Al director (a) de Gestión Interinstitucional o su delegado

Se actualizan las funciones de la Mesa de Gobierno Digital, así:

1. Gestionar la articulación e implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, la cual se estructura y se desarrolla a partir de:

- **Dos componentes:**
 - TIC para el Estado y
 - TIC para la Sociedad
- **Tres habilitadores transversales:**

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 6 de 21

- Arquitectura
 - Servicios Ciudadanos Digitales y
 - Seguridad y privacidad de la Información
2. Velar por la creación de valor a partir de la transformación digital3, la obtención de los beneficios alineados con la estrategia de la Unidad y las áreas interesadas, gestionando los riesgos y los recursos mediante una adecuada gestión del portafolio de TI.
3. Determinar la base de conocimientos y conceptualización que se debe utilizar en la Unidad para la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital alineado con la definición e implementación de Arquitectura Empresarial definida en la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (Plan de Transformación Digital – 2019 de la Unidad).
4. Impulsar y aprobar los proyectos que permitan satisfacer las necesidades de tipo estratégico misional de la Unidad, así como los requerimientos que eleven las diferentes dependencias, con el fin de alinear las soluciones tecnológicas aplicables.
5. Diseñar y recomendar soluciones de tipo tecnológico que permitan el cumplimiento de los requerimientos establecidos por las dependencias de la unidad, en materia del desarrollo de sistemas de información y de seguridad y protección de la información.
6. Formular y recomendar planes de acción para mitigar el impacto frente a los riesgos en el tratamiento de la información, con el fin de garantizar la efectividad y la privacidad de la seguridad de los datos.
7. Proponer y definir las iniciativas que conformarán el mapa de ruta para la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital (dando cobertura a sus componentes, lineamientos y estándares) y la atención de las necesidades de la UNIDAD, siendo insumo para la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.
8. Aprobar las fichas técnicas resultantes de las tareas de análisis y diseño de los componentes tecnológicos involucrados por las iniciativas asociadas al mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital con sus objetivos, alcances, justificaciones y beneficios para ser presentadas ante el Comité de Gestión y Desempeño de la Unidad con el fin de obtener su aprobación y proceder a incorporarlas al portafolio de proyectos.
9. Concretar el plan de trabajo para cada una de las iniciativas del mapa de ruta para la implementación de la política de Gobierno Digital y la atención de necesidades de la unidad, mediante el cual priorizará según su relevancia e importancia.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 7 de 21

10. Apoyar los procesos de seguimiento y evaluación en la verificación del cumplimiento de las iniciativas que se adopten a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

11. Implementar la Directiva presidencial No. 12 de fecha diciembre 18 de 2019 en el marco de innovación y competitividad a través de la Ley 1955 de 20195, la ley de automatización de trámites y las demás normas que apliquen en el marco de la política de Gobierno Digital.

12. Adoptar las directrices formuladas desde la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de articular y apropiar cada una de las funciones establecidas desde el Viceministerio de Economía Digital en materia de TIC6 y las emitidas por el Gobierno Nacional en esta materia.

Secretaría Técnica de la Mesa de Gobierno Digital y funciones:

La Secretaría Técnica de la Mesa de Gobierno Digital será ejercida por la Subdirección Red Nacional de Información, y tendrá las siguientes funciones:

1. *Elaborar el calendario de las reuniones ordinarias de la Mesa, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.*
2. *Llevar el control de las reuniones de acuerdo con el cronograma previsto.*
3. *Realizar la convocatoria a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Mesa.*
4. *Elaborar las actas de las reuniones de la Mesa.*
5. *Consolidar los informes de reporte de avance de la gestión, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.*

La Mesa de Gobierno Digital tendrá una agenda con los siguientes temas estándar:

- a) Revisión estado compromisos
- b) Verificación del quórum
- c) Estado y avance del PETI
- d) Arquitectura Empresarial
- e) Seguridad de la Información
- f) Servicios digitales
- g) Gestión de Información
- h) Gestión del Cambio y avance Plan de Uso y Apropiación
- i) Otros asuntos relevantes a tratar
- j) Compromisos y cierre

5.2 Análisis de la Información Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta el decreto 767 del 16 de mayo de 2022, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la parte 2 del libro

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 8 de 21

2 del decreto 1078 de 2015, Decreto único reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en donde se han establecido reglamentaciones de Gobernanza e Innovación pública digital de la siguiente manera:



Fuente. Manual de Gobierno Digital (MinTIC)

Gobernanza: (Decreto 767 de 2022)

Los sujetos obligados implementarán la Política de Gobierno Digital bajo un modelo de gobernanza basado en el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y el nivel central y descentralizado, que involucre a los grupos de interés en la toma de decisiones y defina los focos estratégicos de acción y la distribución eficiente de los recursos disponibles, procurando una gestión pública colaborativa y ágil.



Fuente. Manual de Gobierno Digital (MinTIC)

Innovación Pública Digital: (Decreto 767 de 2022)

Los sujetos obligados implementarán la Política de Gobierno Digital con un enfoque transversal basado en el relacionamiento con los Grupos de Interés, que genere valor público a través de la introducción de soluciones novedosas y creativas y que hagan uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 9 de 21

públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos y en general, los habitantes del territorio nacional.

Con el fin de fortalecer los procesos de innovación pública digital, los sujetos obligados promoverán la implementación de mecanismos de compra pública que faciliten al Estado la adquisición de bienes o servicios de base tecnológica que den respuesta a desafíos públicos respecto de los cuales no se encuentra una solución en el mercado o, si la hay, requiera ajustes o mejoras. Asimismo, promoverán la adopción de tecnologías basadas en software libre o código abierto, sin perjuicio de la inversión en tecnologías cerradas.



Fuente. Manual de Gobierno Digital (MinTIC)

Habilitadores: (Decreto 767 de 2022)

Los sujetos obligados desarrollarán las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital, mediante la implementación de los siguientes habilitadores:

Arquitectura: Este habilitador busca que los sujetos obligados desarrollen capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de proyectos con componentes de Tecnologías de la Información.

Los sujetos obligados deberán articular su orientación estratégica, su modelo de gestión, su plan de transformación digital, y su estrategia de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, con el objetivo de dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital.

Seguridad y Privacidad de la Información: Este habilitador busca que los sujetos obligados desarrollen capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 10 de 21

Cultura y Apropiación: Este habilitador busca desarrollar las capacidades de los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital y los Grupos de Interés, requeridas para el acceso, uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se promoverá el uso y apropiación de estas entre las personas en situación de discapacidad y se fomentará la inclusión con enfoque diferencial.

Servicios Ciudadanos Digitales: Este habilitador busca desarrollar, mediante soluciones tecnológicas, las capacidades de los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital para mejorar la interacción con la ciudadanía y garantizar su derecho a la utilización de medios digitales ante la administración pública.



Fuente. Manual de Gobierno Digital (MinTIC)

Líneas de Acción: (Decreto 767 de 2022)

Los sujetos obligados ejecutarán acciones orientadas a desarrollar servicios y procesos inteligentes, tomar decisiones basadas en datos y consolidar un Estado abierto, con el fin de articular las Iniciativas Dinamizadoras de la Política de Gobierno Digital. Estas Líneas de Acción se materializarán en las sedes electrónicas de cada uno de los sujetos obligados, siguiendo los estándares señalados para tal fin. En el proceso de registro de los nombres de dominio requeridos para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se deberá realizar la articulación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, acorde con la normativa que regula la materia.

Servicios y Procesos Inteligentes: Esta línea de acción busca que los sujetos obligados desarrollen servicios y procesos digitales, automatizados, accesibles, adaptativos y basados en criterios de calidad, a partir del entendimiento de las necesidades del usuario y su experiencia, implementando esquemas de atención proactiva y el uso de tecnologías emergentes.

Decisiones Basadas en Datos: Esta línea de acción busca promover el desarrollo económico y social del país impulsado por datos, entendiéndolos como infraestructura y activos estratégicos, a través de mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 11 de 21

reutilización y explotación de los datos, que den cumplimiento a las normas de protección y tratamiento de datos personales y permitan mejorar la toma de decisiones y la prestación de servicios de los sujetos obligados.

Estado Abierto: Esta línea de acción busca promover la transparencia en la gestión pública con un enfoque de apertura por defecto, y el fortalecimiento de escenarios de diálogo que promuevan la confianza social e institucional, además la colaboración y la participación efectiva de los Grupos de Interés, para fortalecer la democracia y dar soluciones a problemas de interés público a través de prácticas innovadoras, sostenibles y soportadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



Fuente. Manual de Gobierno Digital (MinTIC)

Iniciativas Dinamizadoras: (Decreto 767 de 2022)

Comprende los Proyectos de Transformación Digital y las Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes, a través de las cuales se materializan las Líneas de Acción, que permiten dar cumplimiento al objetivo de la Política de Gobierno Digital con la implementación de mecanismos de compra pública que promuevan la innovación pública digital.

Proyectos de Transformación Digital: Comprende aquellos proyectos que implementarán los sujetos obligados para aportar a la generación de valor público mediante el aprovechamiento de las capacidades que brindan el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y así alcanzar los objetivos estratégicos institucionales. Los proyectos de Transformación Digital deberán estar integrados al Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI).

Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes: Las entidades territoriales podrán desarrollar estrategias de ciudades y territorios inteligentes, a través del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como herramientas de transformación social, económica y ambiental de los territorios.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 12 de 21

Mesa de Gobierno Digital - UARIV

Con base a la circular Interna No. 020 de 02 de agosto del 2018 en donde se menciona uno de sus lineamientos asociados a la política de gobierno digital el cual indica:

La Mesa de Gobierno Digital desarrollara las siguientes acciones:

1. *Gestionar la articulación e implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, definidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual se estructura y se desarrolla a partir de: (subrayado fuera de texto)*

Dos (2) componentes i) TIC para el Estado, y ii) TIC para la Sociedad

Tres (3) habilitadores transversales a saber: i) Arquitectura, ii) Servicios Ciudadanos Digitales, y iii) Seguridad y Privacidad de la Información

Con base a lo anteriormente indicado y teniendo en cuenta que la implementación de la Política de Gobierno Digital está a cargo de la mesa de gobierno digital en cabeza de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Subdirección Red Nacional de Información, la Oficina de Control Interno evalúa la respuestas y los soportes remitidos mediante correo electrónico del lunes 20 de octubre y el miércoles 22 de septiembre donde se remite la información solicitada e indica que el método utilizado para el seguimiento de la política de gobierno digital se realiza conforme a la respuesta emitida en los seguimientos efectuados en la anterior vigencia donde se indica cuáles son los instrumentos de medición de la implementación de la Política de Gobierno Digital la cual sería de la siguiente manera :

A nivel institucional: El FURAG, en lo correspondiente a la Política No. 7 - Gobierno Digital. Anualmente la Oficina de TI colabora con la Oficina Asesora de Planeación, para realizar la evaluación y suministrar los soportes respectivos que consolida dicha dependencia. La medición del 2024 para la UARIV, puede consultarse en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), este instrumento no es tenido en cuenta para el seguimiento de este informe dado que los resultados del FURAG son por vigencia, es decir los del año 2025 todavía no se han gestionado.

A nivel PETI: El modelo de capacidades de TI (que adopta los componentes de la política de Gobierno Digital y otros que se determinaron necesarios), que se detalla en el anexo 1 del PETI (Plan estratégico de TI - Transformación Digital), utilizado para la alineación de los proyectos y operaciones que hacen parte del portafolio de TI.

Conforme a lo expuesto por parte de la Oficina de Tecnologías de la información el instrumento utilizado para la medición del avance de la implementación de la Política de Gobierno Digital es el modelo de capacidades de los proyectos descritos es el PETI el FURAG no se tiene en cuenta debido a que se gestiona por vigencia, la Oficina de Control Interno relaciona a continuación los avances reportados a la mesa de gobierno digital con corte al 30 de junio del 2025 de los proyectos del PETI de la siguiente manera:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 13 de 21

No.	Proyecto	Habilitadores	Líneas de Accion	Iniciativas Dinamizadoras	1er Seguimiento Junio 2025			Causa retraso del proyecto si aplica	Acción	Control de Cambios efectuado
					% Avance Junio 2025	% Planeado Junio 2025	% Desviación Junio 2025			
1	Sistema de Información Asuntos Étnicos	Arquitectura	Servicios y Procesos Inteligentes	Proyectos de transformación digital	36%	17%	0%	N/A	N/A	N/A
2	Transformación Ficha Estratégica	Arquitectura	Decisiones Basadas en Datos	Proyectos de transformación digital	23%	23%	0%	N/A	N/A	N/A
3	Gestión de identidades	Seguridad de la información	N/A	N/A	26%	69%	43%	Retraso en la definición solución técnica	Se escaló con el Jefe Oficina de TI y se priorizó este desarrollo con el Líder Sistemas de información.	N/A
4	Tratamiento de datos personales	Seguridad de la información	N/A	N/A	70%	70%	0%	N/A	N/A	N/A
5	Seguridad perimetral y DLP	Seguridad de la información	N/A	N/A	46%	60%	14%	Retraso de la contratación del firewall	Se informó al Jefe de la Oficina de TI, para gestionar con Gestión Contractual	N/A
6	App móvil Fase 2 y Automatización de trámites 2025	Servicios Ciudadanos Digitales	N/A	Proyectos de transformación digital	8%	8%	0%	N/A	N/A	N/A
7	Tranformación digital gestión documental fase 2	Arquitectura	N/A	Proyectos de transformación digital	15%	15%	0%	N/A	N/A	N/A
8	Automatización procesos DGSH	Arquitectura	Servicios y Procesos Inteligentes	Proyectos de transformación digital	17%	17%	0%	N/A	N/A	N/A
9	Nuevo RUV	Servicios Ciudadanos Digitales	Servicios y Procesos Inteligentes	Proyectos de transformación digital	30%	45%	15%	La etapa de especificación de requerimientos, se extendió por mas tiempo debido a la complejidad del proyecto y la contratación del equipo de desarrollo no se da en el tiempo planeado.	A la espera de la contratación del equipo de desarrollo.	N/A

Fuente OTI – análisis OCI

La Oficina de Control Interno en su evaluación de la información presentada por los procesos responsables sobre el avance de los proyectos del PÉTI los cuales están asociados a la implementación de la política de Gobierno Digital evidencia que algunos de los proyectos que fueron planeados en su ejecución con corte a 30 de junio del 2025 presentan desviaciones negativas en su ejecución como son:

No.	Proyecto	Habilitadores	Lineas de Accion	Iniciativas Dinamizadoras	1er Seguimiento Junio 2025		
					% Avance Junio 2025	% Planeado Junio 2025	% Desviación Junio 2025
3	Gestión de identidades	Seguridad de la información	N/A	N/A	26%	69%	43%
5	Seguridad perimetral y DLP	Seguridad de la información	N/A	N/A	46%	60%	14%
6	Nuevo RUV	Servicios Ciudadanos Digitales	Servicios y Procesos Inteligentes	Proyectos de transformación digital	30%	45%	15%

Fuente OTI – análisis OCI

Conforme a la información remitida por la Oficina de Tecnologías de la Información y la Subdirección Red Nacional de Información las causas por el no cumplimiento en lo planeado versus lo ejecutado se deben a

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 14 de 21

la falta de definiciones técnicas, y retraso en la contratación tanto de recurso humano (desarrolladores) como de un elemento de infraestructura de seguridad.

No.	Proyecto	Causa retraso del proyecto si aplica	Acción	Control de Cambios efectuado
3	Gestión de identidades	Retraso en la definición solución técnica	Se escaló con el Jefe Oficina de TI y se priorizó este desarrollo con el Líder Sistemas de información.	N/A
5	Seguridad perimetral y DLP	Retraso de la contratación del firewall	Se informó al Jefe de la Oficina de TI, para gestionar con Gestión Contractual	N/A
6	Nuevo RUV	La etapa de especificación de requerimientos, se extendió por mas tiempo debido a la complejidad del proyecto y la contratación del equipo de desarrollo no se da en el tiempo planeado.	A la espera de la contratación del equipo de desarrollo.	N/A

Fuente OTI – análisis OCI

Teniendo en cuenta la importancia de cumplir las metas previstas, especialmente cuando los proyectos reportados están alineados con la implementación de la política de Gobierno Digital, es fundamental que las causas identificadas cuenten con planes de acción registrados en los indicadores de la gerencia de proyectos del área responsable.

Además, debe realizarse un seguimiento y control periódico, cuyos resultados serán presentados de manera frecuente al comité de la Mesa de Gobierno Digital. En dichos reportes se deben evidenciar los avances del proyecto o las situaciones que puedan afectar su gestión y el cumplimiento de las metas establecidas.

Todo lo anterior debe estar respaldado por los respectivos controles de cambio y los planes de acción propuestos por las áreas responsables.

También es importante indicar que la Oficina de Control Interno en su anterior seguimiento indicó una serie de riesgos los cuales en este seguimiento se evidencia su materialización sin que hayan sido tenidos en cuenta a la implementación de controles o acciones preventivas o correctivas que hubieran permitido una mejor gestión en los proyectos que presentan impactos negativos en su cumplimiento.

La Oficina de Control Interno procede a revisar la información de los proyectos del PETI reportados por la Oficina de Tecnologías de la Información donde se incluyen los proyectos de la Subdirección Red Nacional de Información donde se asocian las diferentes caracterizaciones de la implementación de la política de

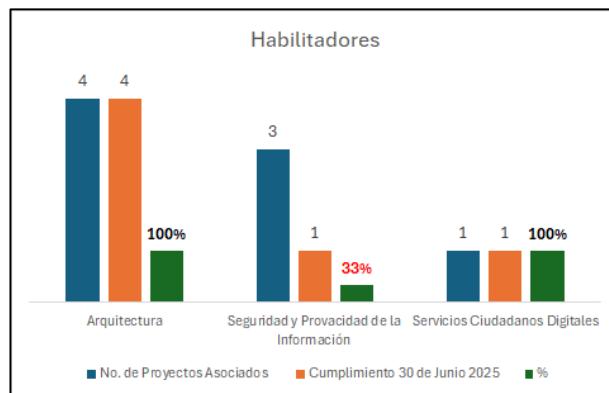
 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 15 de 21

gobierno digital donde se concluye la gestión de la ejecución a corte 30 de junio del 2025 de la siguiente manera:

HABILITADORES

Lineas de Acción	No. de Proyectos Asociados	Cumplimiento 2024	%
Servicios y Procesos Inteligentes	3	2	67%
Desiciones Basadas en Datos	1	1	100%
Estado Abierto	0	0	0%

Fuente OTI – análisis OCI



LINEAS DE ACCION

Habilitadores	No. de Proyectos Asociados	Cumplimiento 30 de Junio 2025	%
Arquitectura	4	4	100%
Seguridad y Provacidad de la Información	3	1	33%
Servicios Ciudadanos Digitales	1	1	100%



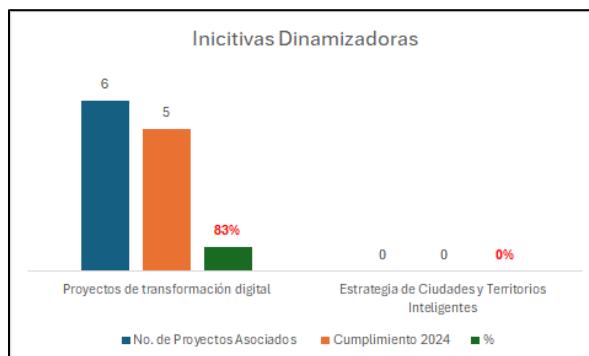
Fuente OTI – análisis OCI

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 16 de 21

INICIATIVAS DINAMIZADORAS

Iniciativas Dinamizadoras	No. de Proyectos Asociados	Cumplimiento 2024	%
Proyectos de transformación digital	6	5	83%
Estrategia de Ciudades y Territorios Inteligentes	0	0	0%

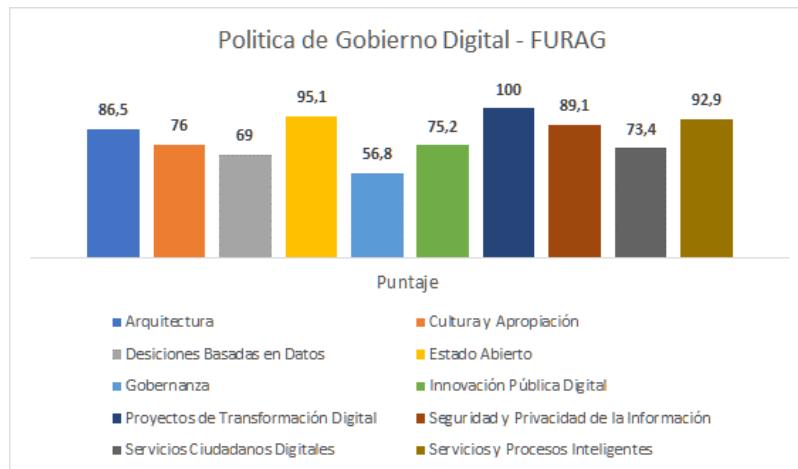
Fuente OTI – análisis OCI



Fuente OTI – análisis OCI

Resultados FURAG

En cuanto a las mediciones que efectúa el FURAG en cumplimiento de la Política de Gobierno Digital, se establecen los siguientes resultados a 31 de diciembre del 2024:



Fuente: Función Pública

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 17 de 21

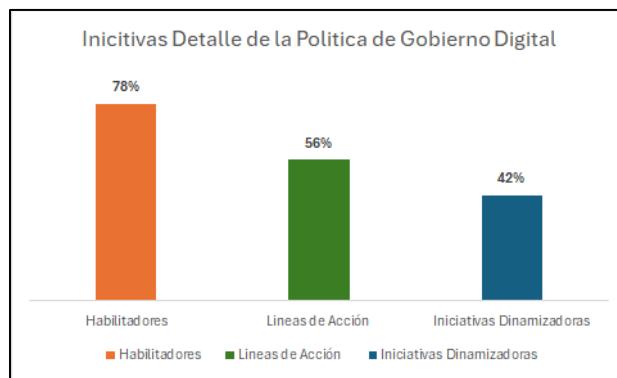
Cabe anotar que la anterior información se toma de manera informativa para el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno y los resultados no son procedentes ni comparativos a los indicados en el presente informe dado que los resultados del FURAG se realizan con corte a vigencias anuales.

Detalle de la Política de Gobierno Digital	% de Cumplimiento
Habilitadores	78%
Líneas de Acción	56%
Iniciativas Dinamizadoras	42%
Total Cumplimiento a la fecha de Corte	59%

Resultados Evaluación Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y considerando que actualmente no existe un instrumento que permita medir de manera específica y puntual los avances de cada una de las líneas de acción definidas en la Política de Gobierno Digital, ni información que la clasifique o determine un peso de criticidad para los proyectos alineados a dicha política, la Oficina de Control Interno, con base en lo informado por la Oficina de Tecnologías de la Información y la Subdirección Red Nacional de Información, toma como referencia los porcentajes de avance de los proyectos del PETI.

A partir de ello, la Oficina de Control Interno evalúa la información conforme a sus características que conforma la política de gobierno digital según sus regulaciones y normativas las cuales son reportados a corte de seguimiento a 30 de junio del 2025, obteniendo los siguientes resultados:

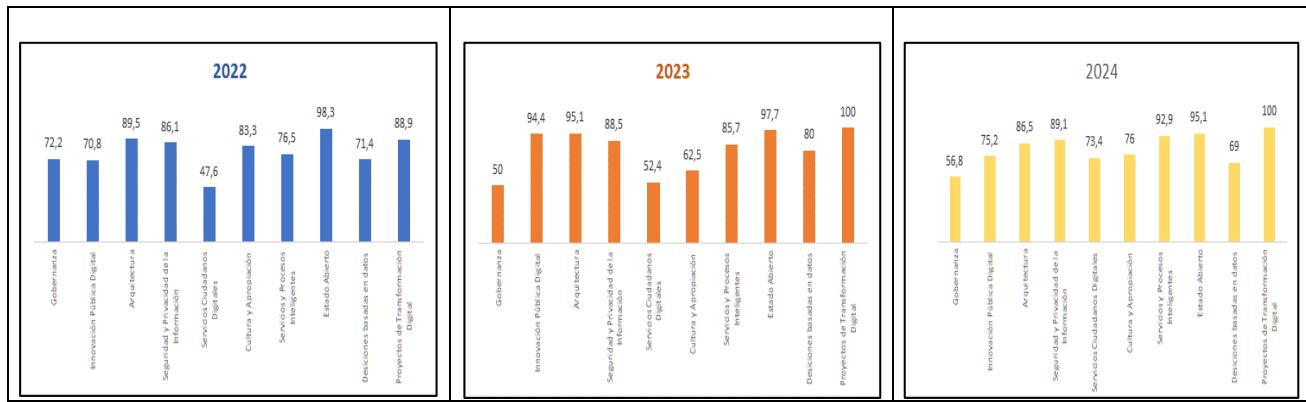


Fuente OTI – análisis OCI

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 18 de 21

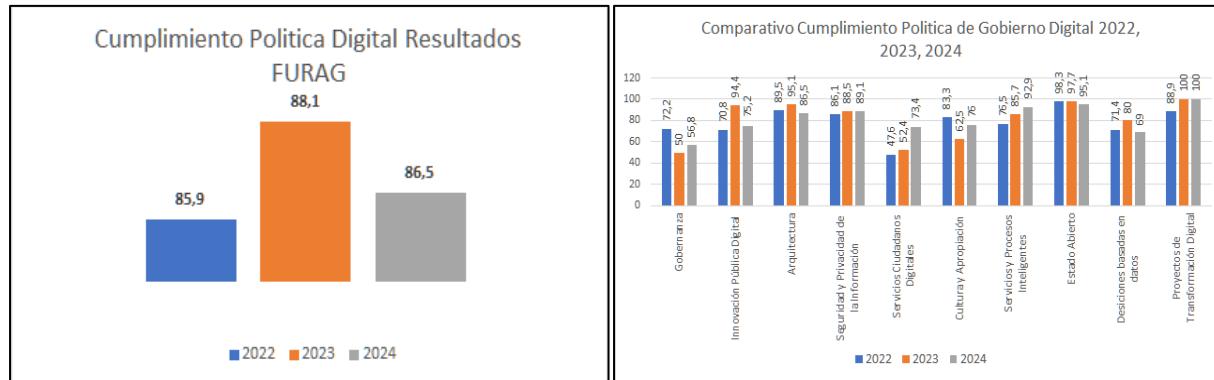
ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO.

Para realizar el análisis del comportamiento histórico de la implementación de la Política de Gobierno Digital se revisa la información reportada en el FURAG en el cumplimiento de la Política No. 7 en las vigencias 2022, 2023 y 2024 como indicador base en donde se reflejan los siguientes resultados:



Fuente Función Pública – Resultados FURAG UARIV

Comparativo – Cumplimiento Política de Gobierno Digital FURAG



Fuente Función Pública – Resultados FURAG UARIV

Con base a las calificaciones de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital del FURAG se puede evidenciar que se presentan variaciones de los resultados de las vigencias 2023 contra la vigencia 2024 de forma negativa como, por ejemplo:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 19 de 21

Lineamiento	Calificación 2022	Calificación 2024	Variación
Innovación Pública Digital	94,4	75,2	-19,2
Arquitectura	95,1	86,5	-8,6
Estado Abierto	97,7	95,1	-2,6
Desiciones basadas en datos	80	69	-11

Fuente Función Pública – Evaluación OCI

Nota: la anterior información histórica en el presente informe se presenta de manera informativa dado que los resultados del FURAG se presentan con cortes anuales, lo cual no es procedente para este informe dado que el seguimiento tiene fecha de corte al 30 de junio del 2025.

5. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

La Oficina de Control interno, luego de revisar el nivel de cumplimiento y efectividad de las metas propuestas según el corte del informe de seguimiento a 30 de junio del 2025 asociado a la implementación de la política de gobierno digital encuentra el siguiente posible riesgo que tiene la Entidad en lo que respecta al proceso de gestión de la información de la siguiente manera:

Se evidencia la ausencia de metodologías sistemáticas para la evaluación y el seguimiento de los controles y planes establecidos en el marco del cumplimiento de los objetivos de los proyectos asociados al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI). Esta situación limita la posibilidad de contar con mediciones claras y precisas sobre los avances en la implementación de la Política de Gobierno Digital, dificultando la toma de decisiones basadas en evidencia y el seguimiento efectivo de los compromisos institucionales en materia de transformación digital y los impactos que pueden representar mejoras continuas a la atención de las víctimas.

6. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

Conforme a los análisis y evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, se reitera la necesidad de fortalecer los instrumentos de seguimiento y control que permitan realizar mediciones constantes, efectivas y sistemáticas sobre la implementación de los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital con el objetivo de poder identificar las brechas que se pueden estar presentando en la gestión de los proyectos asociados a la Política y más aun a los principales retos y necesidades tecnologías que puede tener la Entidad.

Estos mecanismos deben facilitar la identificación en la formulación de oportunidades de mejora orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos. Asimismo, se requiere priorizar los proyectos en función de la disponibilidad de infraestructura tecnológica, a través de una gestión eficiente por parte de los responsables del manejo de los recursos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de los procesos que se estén llevando a cabo de alineación de estrategias entre las áreas involucradas

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 20 de 21

con el objetivo de definir las constantes mas importantes y de impacto a la implementación de la Política de Gobierno Digital.

7. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

El cumplimiento de las políticas públicas en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) tiene como propósito fortalecer el sector público, con el objetivo de optimizar la calidad de los servicios que el Estado brinda a los ciudadanos y a los grupos de interés.

En este contexto, la implementación efectiva de las políticas de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, constituyen un requisito Institucional estratégico, dado que incide de manera directa el logro de la misión y de los objetivos estratégicos de la Unidad, asegurando la eficiencia, eficacia en la gestión pública.

Así mismo la existencia de controles internos adecuados en el desarrollo de los procesos y mecanismos de seguimiento asegura la trazabilidad de las acciones, la identificación temprana de desviaciones y la generación de evidencia que respalde la toma de decisiones basada en información objetiva en cumplimiento del marco normativo vigente incluyendo la Política de Gobierno Digital y el Decreto 767 de 2022.

De lo anterior y a partir del análisis de las evidencias y la información suministrada permiten evidenciar el nivel de cumplimiento de manera parcial teniendo en cuenta la gestión realizada con corte a 30 de junio del 2025 de la siguiente manera; Habilitadores 78%, Líneas de Acción 56%, Iniciativas Dinamizadoras 42% para un cumplimiento total del 59%, el cual indica que se generen posibles incertidumbres al cumplimiento de los proyectos asociados a la Política, permitiendo evidenciar posibles desviaciones en la planificación y avance de las actividades relacionadas con cada proyecto del PETI y su impacto con la cadena de valor y la política pública para las víctimas.

APROBÓ



Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado: Basco Ricaurte Guerra
Contratista Oficina de Control Interno

Anexo 1 Control de cambios

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 21 de 21

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.